

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15851 ALICANTE

EDICTO

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 22 de abril de 2020 en el procedimiento con número de autos 797/19 y N.IG.03014-66-1-2019-0001582 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores siguientes:

a) La entidad mercantil GRINYPER, S.L., con CIF B-53023693, con domicilio en la avenida Mutxamel nº 8 de San Juan de Alicante (Alicante), y

b) la entidad mercantil NUEVA AKRA 2, S.L., con CIF B-53936118, con domicilio en avenida Mutxamel nº 8 de San Juan de Alicante (Alicante).

Segundo.- Que ambos deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal la entidad mercantil ASC Consultores Asociados, S.L., con CIF B-03474400, que ha sido absorbida por la mercantil S.T. STINVALORES, S.L., con CIF B-03786647, en virtud de escritura pública de fusión por absorción otorgada en fecha 24 de diciembre de 2019 ante el Notario Jesús María Izaguirre Ugarte, protocolo nº 3337; con domicilio postal en la Explanada de España nº 2, Entresuelo Derecha, CP 03002 de Alicante; teléfono 965923114 y dirección de correo electrónico jasanchez@asc-asociados.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, designándose por la entidad mercantil para el desempeño, en su nombre y por su cuenta, del cargo de Administrador concursal a don JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CARRASCO, con DNI N° 74151459-B y con domicilio profesional en el anteriormente citado, en calidad de economista.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 1 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200020641-1